

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Autorización y registro de Entidades

C/ Edison, 4

28006 - Madrid

Madrid, 25 de julio de 2022

“HIJULE SICAV, S.A., EN LIQUIDACION” (N.º 360)

Muy Señores nuestros:

Por la presente se comunica a esta Entidad que la Junta General Extraordinaria de la mencionada sociedad, acordó con fecha 7 de julio de 2022 solicitar la baja voluntaria de la Sociedad en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión de Capital Variable y la exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social de la misma en el “*BME MTF Equity segmento IIC*”, habida cuenta de los acuerdos adoptados en relación a la disolución y liquidación de la Entidad, acogiéndose al régimen transitorio introducido por la *Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.*

Sin otro particular, les saludo atentamente,

Fdo.:

SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.